



Nº de expediente: 008120-000009-22

Fecha: 07.04.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

SOLICITUD DE LLAMADO ABIERTO A UN CARGO GRADO GRADO 2, 12 HORAS, EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO, NÚCLEO JUEGO Y LÚDICA, PAYSANDÚ.

Unidad **SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF**

Tipo **CONCURSO - LLAMADO DE MERITOS**

Tipo de LLamado: Interino

Nro Llamado:

Tema:

Nro Resolución:

Materia:

Clase:

Cátedra:

Clínica:

Dependencia:

Nro Cargo:

Grado:

Carga horaria:

Fecha apertura:

Fecha cierre:

Orientación:

Materias Afines:

Funciones Específicas:

Comisión

Asesora/Tribunal:

Inscriptos:

Solicitante:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008120-000009-22</b> <b>Actuación 8</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/07/2022 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Montevideo, 28 de julio de 2022.

Debido a los inconvenientes surgidos en el Sistema de Gestión de Resoluciones, Sección Secretaría adjunta, en el día de la fecha, la Res. N° 42 de Comisión Directiva de fecha 15 de julio de 2022.

Asimismo se adjunta la solicitud del orden docente para reconsiderar la resolución anteriormente mencionada. Se deja constancia que dicho documento provino de la casilla de correo: andresrisso88@gmail.com.

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Montevideo, 3 de agosto de 2022.

Sección Secretaría informa que, en el día de la fecha, se registró de la Res. N° 27 de Comisión Directiva de fecha 29 de julio de 2022 que se adjunta.

Pase a Sección Concursos.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF Gabriela Rossana Brause Barrios el 03/08/2022 11:05:40.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Res N°42 de Com Dir de fecha 15 de julio de 2022 - Resultado final - Llamado EF TL y O - G°2 12 hs - Paysandú.pdf	187 KB	28/07/2022 10:11:47
Nota para la reconsideración del punto 38 de OD de la sesión de CD de fecha 15 de julio de 2022.pdf	592 KB	28/07/2022 10:11:47
Res N°27 de Com Dir de fecha 29 de julio de 2022 - Reconsideración Res 42 de fecha 15 julio 2022.pdf	187 KB	03/08/2022 11:05:13



**LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

42.

(Exp. N° 008120-000009-22) - Visto: el informe de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado.

Considerando: las expresiones vertidas en sala, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado abierto para la provisión interina de un cargo de Asistente (Esc. G, G°2, 12 horas semanales, dedicación baja), para desempeñar funciones en el Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, núcleo Juego y Lúdica, en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú, antecedentes que lucen en el distribuido N° 703/22.

2.- Designar al Sr. Martín Kerome Barboza a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31/03/2023 y conformar un cuadro de prelación con vigencia por doce (12) meses con:

1 – Sra. Elena Calupré Muniz, y 2 – Sr. Rodrigo Carballal Bravo.

4 en 6

Montevideo, 15 de Julio de 2022

Pase a SECCIÓN PERSONAL

Estimado Director de ISEF

Gianfranco Ruggiano,

Por la presente, en nombre de la agrupación 16 de diciembre de 2003, del orden docente del Instituto Superior de Educación Física, solicitamos la reconsideración del punto número 38 de la sesión de Comisión Directiva del día 15 de julio de 2022.

La solicitud obedece a las siguientes razones. En primer lugar porque entendemos que no se procedió de la mejor manera al tomar una decisión respecto de un llamado docente. Con esto nos referimos a que no se solicitó primeramente la ampliación del asesoramiento, ni tampoco se indagó en las justificaciones por las cuales un miembro de la comisión asesora no acordó con el informe. En segundo lugar porque en una situación como la presente la comisión directiva, independientemente de que cuenta con todas sus potestades para hacerlo, vale aclarar, si como cuerpo decide subvertir el orden establecido por una comisión asesora para designar un cargo, debería de expedirse de una manera clara, detallada y minuciosa exponiendo sus consideraciones. Hecho que no sucedió en la sesión pasada, como se puede ver en la resolución número 42 del repartido de la sesión del 15 de julio.

Por lo antes expuesto solicitamos la reconsideración del punto para su nuevo tratamiento de forma más detenida y acorde a la relevancia del asunto.

Sin otro particular, saluda atentamente



Doc. As. Andrés Risso

Por Agrupación 16 de Diciembre de 2003



**LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

27.

(Exp. N° 008120-000009-22) - Atento a la solicitud del orden docente de reconsiderar la Res. N° 42 de fecha 15 de julio de 2022 de esta Comisión Directiva, antecedentes que lucen en el distribuido N° 758/22.

Considerando: las expresiones vertidas en sala, la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve:

I) Dejar en suspenso la Res. N° 42 de fecha 15 de julio de esta Comisión Directiva que se transcribe:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado abierto para la provisión interina de un cargo de Asistente (Esc. G, G°2, 12 horas semanales, dedicación baja), para desempeñar funciones en el Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, núcleo Juego y Lúdica, en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, sede Paysandú, antecedentes que lucen en el distribuido N° 703/22.

2.- Designar al Sr. Martín Kerome Barboza a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31/03/2023 y conformar un cuadro de prelación con vigencia por doce (12) meses con:

1 – Sra. Elena Calupré Muniz, y 2 – Sr. Rodrigo Carballal Bravo.

4 en 6

II) Solicitar un nuevo informe a la Comisión Asesora que entendió en el respectivo llamado.

Pase a Sección Concursos

5 en 5

Montevideo, 29 de Julio de 2022

Pase a SECCIÓN CONCURSOS

	<b>Expediente Nro. 008120-000009-22</b> <b>Actuación 9</b>	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 03/08/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Montevideo, 24 de agosto de 2022.

Se envían los nuevos informes de la Comisión Asesora.

Por un lado el informe del Docente Saredo, recibido el 4 de agosto.

Por otro lado el informe realizado por los Docente Edwin Cañon y Jorge Rettich, recibido en el día de la fecha.

Según lo solicitado por la Comisión Directiva pase a su consideración.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF Gabriela Rossana Brause Barrios el 26/08/2022 15:23:09.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Informe de valoración del llamado N° del llamado 023-2022.pdf	510 KB	24/08/2022 14:51:37
Fallo de Mayoría Llamado Prapro II segundo informe 24082022.pdf	81 KB	24/08/2022 14:51:37

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA  
CENUR L.N. – SEDE PAYSANDÚ**

**INFORME DE INTEGRANTE DE COMISIÓN ASESORA  
Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio – Núcleo Juego y  
lúdica.**

Integrante de la comisión asesora reunida el 7 de julio de 2022, para fallar los méritos y trabajos académicos presentados para cubrir los cargos docentes interinos para el año 2022 del núcleo **Juego y lúdica del departamento académico de Educación Física Tiempo Libre y Ocio - Paysandú** correspondiente al N° del llamado 023-2022 exp. 008120-000009-22, realizo las siguientes valoraciones:

Se presentan 3 aspirantes al referido llamado: Rodrigo Ernesto Carballal Bravo; Elena Carolina Calupré Muniz; Martín Kerome.

La redacción del informe enviado por la comisión asesora el 7 de julio de 2022, se realizó de forma conjunta por todos los integrantes titulares del tribunal asignado, por lo tanto, se concuerda con su redacción y contenido. Las diferencias mantenidas con los demás integrantes del tribunal, repectan al orden de prelación de la lista de aspirantes. Considerando lo solicitado por las bases del presente llamado en las cuales se expresa:

*“En esta oportunidad y por estar el cargo asociado a las funciones de enseñanza, investigación y extensión, se espera que entregue un trabajo académico que tenga una extensión máxima de 10 carillas (sin contar carátula e índice) y que considere el ejercicio el ejercicio de la función de enseñanza asociado a la práctica comunitaria”;*  
*“Se valorará especialmente la formación en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, con perfil orientado a las prácticas comunitarias y especialmente la formación en el campo de la Educación Física”.*

Sugiero asignar en primer lugar al docente **Martín Kerome**, por ser el único aspirante en reunir todos los requisitos que figuran en las bases del llamado, expresamente la formación en el campo de la Educación Física y en las Ciencias Sociales y Humanas, orientado a las prácticas comunitarias. En orden de prelación detallo la siguiente lista:

- 1- Elena Calupré
- 2- Rodrigo Carballal

  
Federico Saredo

CI 3.909.423-8

### INFORME DE MAYORÍA COMISIÓN ASESORA

Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio – Núcleo Juego y lúdica.  
Correspondiente al expediente Comisión Asesora Llamado N° 023-2022 (exp. 008120-000009-22).

En la evaluación realizada por esta comisión asesora, se manifiesta que los tres aspirantes (Rodrigo Ernesto Carballal Bravo; Elena Carolina Calupré Muniz; Martín Kerome) presentan los méritos suficientes para postular al correspondiente cargo. El proceso evaluativo de los méritos presentados por los tres aspirantes fue revisado y evaluado en base a la información brindada por los mismos en carácter de declaración jurada.

Entendiendo que en el perfil del cargo del presente llamado al cual los aspirantes se postulan, se manifiesta que **“Se valorará especialmente la formación en el campo de la Educación Física”**, al mismo tiempo que se **“valorará especialmente la formación en el área de las Ciencias Sociales y Humanas, con perfil orientado a las prácticas comunitarias”**, consideramos de forma puntual las siguientes apreciaciones:

En el caso de la prof. **Mg. Elena Calupré**, la información suministrada por la misma nos permite visualizar un avance importante en relación no solo en su trayectoria académica, sino también a lo que tiene que ver con el desarrollo de las tres funciones universitarias al interior de la Udelar. Es formada en “Trabajo Social” y posgrado (Maestría) en “Desarrollo Rural”. Los cursos de formación/capacitación centrados en las ciencias humanas, sociales y de educación, por los cuales ha pasado a raíz de su formación, evidencian la relación directa que tiene la profesional con lo comunitario, el trabajo con la comunidad, los procesos cooperativos, el desarrollo territorial, las prácticas docentes, así como el desarrollo de proyectos en espacios específicos de ámbito rural, periférico y de política pública nacional.

A lo anterior se suma, la experiencia como docente en un Instituto de Formación Docente - IFD - de la región (asignaturas como sociología y análisis de instituciones educativas); en el programa del CIO Salud - CENUR L.N. (acompañamiento a los estudiantes del curso “Experiencia de Práctica” en

espacios comunitarios); en la “Práctica Profesional Comunitaria” de la licenciatura en trabajo social, y finalmente en el curso de formación permanente denominado “Produciendo Comunidad”.

Su (co)producción académica (artículos, investigaciones, maestría) de formación, de investigación e incluso de proyección profesional ha estado centrada en temas relacionados con el ámbito rural, lo comunitario, la formación interdisciplinar y la población adolescente todos estos vistos desde la perspectiva de derechos humanos.

Sus actividades profesionales y de extensión han sido desempeñadas mayoritariamente en el campo de la política pública del área rural, la gestión técnica, y la interacción con los espacios comunitarios. También al interior de la UAEX de la Casa Universitaria de Rio Negro acompaña propuestas de desarrollo de proyectos o programas promovidos por la CSEAM, la Unidad Regional de Extensión y la propia Udelar en la región.

En lo referente al manuscrito presentado por la aspirante, comienza por un recuento histórico de los inicios de la Educación Física en el país y su ingreso a la Udelar. Luego describe la estructura académica de ISEF y el perfil de egreso para fundamentar la necesidad de una práctica profesional acorde al mismo. Continúa con un trabajo concreto sobre la noción de comunidad, trayendo autores clásicos de las ciencias sociales que explican y problematizan la propia idea de comunidad. El desarrollo de dicho concepto es bueno y muestra un entendimiento de la finalidad de la formación del Licenciado con respecto al perfil de trabajo comunitario. Cierra el trabajo reflexionando sobre la relevancia de esta práctica para la formación del área, los aportes posibles para el campo de la enseñanza de la Educación Física y la propia formación del licenciado en el trabajo comunitario. No aborda como tema específico el núcleo al que se presenta.

En lo que tiene que ver con el aspirante **Rodrigo Ernesto Carballal Bravo**, viene desarrollando estudios de posgrado (Maestría) en Ciencias Humanas - opción Filosofía Contemporánea. Es licenciado en Filosofía y cursó licenciatura en Ciencias Históricas (sin culminar) en la Udelar. Presenta pocos cursos de formación/capacitación relacionados con la temática de la extensión y la historia. Profesionalmente se ha desempeñado en el área de la enseñanza en el sistema

secundario del país en lo que a filosofía refiere. Su desarrollo investigativo y académico lo ha llevado a proponer producciones de conocimiento centradas en la filosofía, las humanidades y las ciencias sociales. En mayor proporción a lo informado en relación a su (co)producción de conocimiento, ha participado en distintas actividades de extensión tanto dentro como fuera de la universidad en temas relacionados con la historia, la comunidad, el arte, la cultura y la interdisciplina. Si bien su perfil tiene relación con el cargo al que aspira, es posible visualizar que presenta poca experiencia sea formativa, laboral o académica en lo que tiene que ver con la temática de las prácticas docentes y su vínculo con el ámbito comunitario.

En el escrito académico presentado por el aspirante, parte de la pregunta sobre el alcance de lo comunitario y su sentido en la formación académica y la práctica profesional. Comienza con un desarrollo de la noción de comunidad y lo común bien lograda, acorde y actualizada. Establece una relación clara y bien fundamentada de por qué es necesario la revisión de estos conceptos para el desarrollo de una práctica profesional. Continúa con la descripción histórica de la relación de la Universidad con la sociedad a través de la extensión, estableciendo posibles diálogos entre la práctica comunitaria y la integralidad de funciones. Cierra el trabajo incursionando en la cuestión de la Universidad, y la influencia social, estatal y comercial sobre la misma, respecto a los modos y finalidades del desarrollo de la investigación y el rol del profesional académico en la misma. Finaliza relacionando estos aspectos con las prácticas profesionales comunitarias en una interpelación de los modos de relacionamiento de la Universidad con la sociedad y del ejercicio específico de la profesión universitaria. No aborda como tema específico el núcleo al que se presenta.

Por su parte, el aspirante **Martin Kerome**, según la información suministrada en sus méritos, permite visualizar que es Licenciado en Educación Física del ISEF y se encuentra desarrollando estudios de posgrado (Maestría) en Educación Física y Deporte en Argentina. Tiene una amplia experiencia de enseñanza en el Instituto a nivel nacional e internacional (Concordia - Argentina), así como una importante acción de docencia en instituciones públicas de educación primaria, secundaria y deportivas en lo relacionado al campo de la Educación Física en el

sector público y privado (nacional e internacional). En el ámbito de la actualización profesional y desarrollo académico, su formación se ha centrado específicamente en la asistencia y el dictado de cursos relacionados con la enseñanza del deporte de distintas modalidades, en especial con el área de la natación.

Es importante aclarar que en este caso, el aspirante presenta en su carpeta de méritos su currículum en formato CVUY en el cual solo plantea algunas exposiciones orales (4) que no se desprenden de ningún proyecto o proceso de producción relacionado con la investigación y/o extensión. En este sentido, no informa actividades de investigación, producción académica, extensión, cogobierno u otros méritos, lo que deja ver que, según lo presentado, no existe desarrollo en estas dos funciones universitarias generando así, una distancia importante en relación a las informaciones presentadas por los otros aspirantes. En lo que tiene que ver con su escrito académico, el aspirante comienza explicando la relación posible de la práctica comunitaria con los procesos de extensión y de formación integral. Continúa con el establecimiento de la enseñanza en la práctica profesional, con una visión estructurada por la idea de aplicación práctica de la teoría aprendida. A su vez, plantea diferentes miradas sobre la enseñanza desde distintos autores y concepciones de la misma, sin quedar clara la forma en que se pueden relacionar y las contradicciones que plantean. Luego centra el trabajo en el análisis de la práctica de enseñanza del orientador, desarrollando diferentes elementos al respecto, desarrollando autores relativos más a los análisis de la enseñanza en la escuela que en lo comunitario. Luego establece un apartado donde plantea la relación de la Universidad con la comunidad, con autores que vinculan una mirada sobre lo comunitario naturalizada, sin mayor problematización. Por último cierra con una propuesta de trabajo, proyectando un modo y una serie de posibles objetivos. El trabajo muestra un conocimiento más relativo a la función de la enseñanza escolar, que sobre la enseñanza en lo comunitario. No aborda como tema específico el núcleo al que se presenta.

En definitiva, tenemos tres aspirantes con destacados currículos que dependiendo su área de formación, experiencia académica y trabajo profesional se acercan y se alejan en momentos diferentes a las necesidades establecidas

por el propio llamado, lo que nos hace evaluar de forma atenta y detallada los méritos y el escrito académico con los cuales se postula cada uno de los correspondientes aspirantes. Acción que no implicó la exclusión de ninguno de los mismos.

Teniendo en cuenta lo descrito en este fallo de mayoría, consideramos que la Prof. Mg. Elena Calupré es la que consigue aproximarse con mayor articulación desde su experiencia de formación/actuación profesional y proyección de la función docente al perfil del llamado. Proponemos como único orden de prelación al Prof. Lic. Martín Keromé, seguido del prof. Rodrigo Carballal.

Esto se fundamenta en lo siguiente: atendiendo lo que luce en el perfil del llamado, en conocimiento informado de que la totalidad de las horas de enseñanza del cargo es para cubrir la Práctica Profesional II Comunitaria, se valora especialmente la formación específica y el perfil comunitario. Dentro de la formación específica, la Prof. Calupré si bien no es del campo de la Educación Física, de todos modos, se encuentra dentro de la especificidad solicitada al ser del área de las ciencias sociales. A su vez, es la única que demuestra en sus méritos, un recorrido extenso por prácticas que se podrían englobar en el perfil comunitario, no solamente a nivel urbano, sino también rural. Con lo cual si bien no cumple uno de los requisitos de especificidad (no excluyente), si lo hace con los otros dos. A su vez su trabajo académico es totalmente acorde al perfil del llamado, especialmente a la particularidad de lo comunitario, eje central la unidad curricular a la que debería integrarse.

El Prof. Kerome, si bien cumple con la especificidad del campo de la Educación Física, no demuestra en todos sus méritos un pasaje por experiencia, formación y trabajo docente en ámbitos comunitarios. A su vez, en su trabajo académico lo comunitario no ocupa un rol determinante, por lo que no muestra un claro perfil como es solicitado por el llamado y acorde a la unidad en la que debería insertarse.

Entendiendo que no ser Prof. o Lic. en Educación Física no era excluyente, ya que no está determinada dicha exclusión en las bases del presente llamado, es que, si bien se valoró especialmente dicha formación en el Prof. Kerome, los méritos respecto al resto del perfil del llamado eran significativamente menores

a los presentados por parte de la Prof. Calupré. Lo mismo ocurre con la comparación de los trabajos, el de esta última aspirante es más ajustado.

Para el caso del Prof. Carballal, la situación es diferente, porque además de no tener formación específica en Educación Física, no cuenta con un vasto trabajo, experiencia y producción en lo relativo al trabajo comunitario como es el caso de la Prof. Calupré.

Otro aspecto que se tuvo en cuenta, es que dicha profesora se integraría a un equipo docente formados todos y todas en el campo de la Educación Física, con lo cual es posible la complementariedad y la colaboración de trabajo en equipo como es promovido en el seno de los equipos de trabajo de enseñanza y producción de conocimientos en la Universidad de la República. Esto da base para comprender que la profesora que entendemos cumple de mejor manera los requisitos, pueda estar asesorada y acompañada en lo específico al campo de la Educación Física



**Prof. Dr. Edwin Alexander Cañon B.**

**6.352.224-3**



**Prof. Mag. Jorge Rettich**

**2.716.293-2**

	<b>Expediente Nro. 008120-000009-22</b> <b>Actuación 10</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 26/08/2022 Estado: Para Actuar
--	--	---

**TEXTO**